

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 8 DE OCTUBRE 2003

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 11:20 horas, siendo presidida por el Alcalde, señor Carlos Sottolichio y con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
5. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
6. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
7. SR. JOSE PORTO BRAVO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RODRIGO LOPEZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECT. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SRA. CLAUDIA MIRALLES	SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. MARIO PEÑAILILLO	DIRECTOR DE DIDECO
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	DIRECTOR ASEO (S)
SR. FRANCISCO CARROBLES	DIRECTOR INSPECCION MUNICIPAL
SR. RENE ALFARO	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

TEMAS

1. Cuenta
2. Entrega para consideración del Concejo por parte del Sr. Alcalde, de los siguientes documentos:
 - a) PLADECO 2004-2007
 - b) Presupuesto Municipal 2004 y demás documentos contemplados en el art. 82 de la Ley 18.695.
3. Solicitud de transigir en causa Rol 1593-02 del 9° Juzgado del Trabajo de Santiago, caratulado "Fonda y otros con Sercomet y otros".
4. Prórroga de postulación a Proyectos FONDEVE 2003.

5. Donación bienes muebles dados de baja por la Municipalidad, al Centro de Madres Pilar Urrutia Aldunate,
6. Cambio de nombre a la Avenida Guanaco,
7. Cierre Pasaje Pamplona.
8. Participación de Concejales en la Escuela de Primavera de la Asociación Chilena de Municipalidades.
9. Compromiso del Concejo de financiar los gastos de operación de la Oficina de Fomento Productivo.
10. Intervención del señor Alfredo Echegaray
11. Subrogancia Alcaldía
12. Tema Privado

PRIMER TEMA **CUENTA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Extraordinaria del 8 de Octubre de 2003, que es del siguiente tenor:

1. De la "Fundación Las Rosas", solicitan subvención año 2004, para gastos de alimentación, medicamentos, insumos médicos y pañales para los residentes de la fundación y para comedores abiertos.
2. Del Presidente de la Junta de Vecinos N° 9 Lo Negrete, presenta opinión respecto Bases FONDEVE 2003.
3. ORD.: N° 184, adjunta Actas de Constitución del Directorio de CORESAM, solicitado por el Concejo.
4. Demanda Sr. Alejandro Fernández ex Secretario General de CORESAM.

El Concejel, señor **JULIO ARANCIBIA**, solicita al Alcalde si es posible que se de lectura a los puntos N° 3 y 4.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que el documento relacionado con el Punto N° 3 fue entregado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente, con respecto al Punto N° 3, que se refiere al Repertorio N° 1.592, que está depositado en la Notaría Samuel Klecky Rapaport. Se refiere a la Sesión Ordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Salud, Educación y Atención de Menores de Conchalí-CORESAM; que es del siguiente tenor:

"En la ciudad de Santiago, República de Chile a 3 de Octubre del año 2003, ante mi Andrés Adriasola Lemma, Abogado, Notario Público de Santiago, Suplente del Titular don Samuel Klecky; según Decreto Judicial Protocolizado al final de los registros, comparece don Rodrigo Antonio López Ibarra, soltero, abogado, domiciliado en Rosario N°..., Chileno, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula N°... y expone que por este acto viene a reducir a escritura pública el anexo acta de la sesión ordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Conchalí. La que rola en el respectivo libro de actas a fojas 19 vuelta y es del siguiente tenor: "En Santiago, 17 de Septiembre de 2002, se anexa el acta de sesión ordinaria del Directorio de la Corporación del 19 de Agosto del 2003, la siguiente corrección:

- a) Se revocan todos los poderes anteriores otorgados por el Directorio.
- b) Se otorgan poderes a don Carlos Sottolichio y a don Fernando Echeverría, con las más amplias facultades, debiendo reemplazarse por:
 - a) Se revocan todos los poderes anteriores otorgados por el Directorio.
 - b) Se otorgan poderes a don Carlos Sottolichio "o indistintamente" a don Fernando Echeverría con las más amplias facultades.

"Hay 4 firmas ilegibles."

Comprobante y previa lectura y firma del compareciente se da copia. Doy Fe."

"En la ciudad de Santiago, a 20 de Agosto del año 2003, en la misma Notaría, comparece don Agustín Alejandro Cossio Romero, abogado, quién viene a reducir a escritura pública el acta de la sesión ordinaria del Directorio de la Corporación de Conchalí, la que rola en el respectivo libro de actas de foja 18 a fojas 19 vuelta y es del siguiente tenor:

"Acta sesión ordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Conchalí CORESAM, 19 de Agosto, siendo las 14:00 horas, en el salón Cañadilla de la Municipalidad de Conchalí, Avenida Independencia N° 3499, comparece don Carlos Sottolichio Urquiza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, quién fue proclamado Alcalde por el Concejo Municipal en reemplazo de la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia Aldunate, que en paz descanse. Como Presidente del Directorio, la señora Patricia Zamora Aqueveque y don Pedro Canihuante Cabezas, ambos Directores elegidos por el Concejo Municipal, en sesión celebrada para estos efectos, con fecha 19 de Agosto de 2003, y don Juan Carlos Montenegro Vicencio, quién actúa como Secretario.

Como único punto de la tabla se trata el tema "Designación de nuevo Secretario General". Don Carlos Sottolichio señala que de acuerdo a los estatutos, dos Directores deben ser electos por la Asamblea General. De esta forma están nombrados don Juan Carlos Martínez y don Rodolfo Antillanca y de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal debe elegir a los dos restantes.

Solicita aprobar la remoción, poner término al contrato de don Alejandro Fernández y propone para su reemplazo para el cargo de Secretario General a don Fernando Echeverría Bascuñan, profesor universitario, experto en relaciones laborales y experiencia en formación de personal. Ambos Directores manifiestan su acuerdo a la disposición del señor Alcalde. Sin más que tratar se pone término a la sesión. Se faculta a don Rodrigo López Ibarra, Abogado y a don Agustín Cossio, también Abogado para reducir a escritura pública la presente acta. (hay 4 firmas) Se anexa al acta anterior el siguiente acuerdo del Directorio:

- a) Se revocan todos los poderes anteriores otorgados por el Directorio.
- b) Se otorgan poderes a don Carlos Sottolichio y a don Fernando Echeverría, con las más amplias facultades; que a vía de ejemplo se detallan: ante todo tipo de organismos públicos o privados, personas naturales o jurídicas y sin que en ningún caso la siguiente enumeración sea en modo alguno taxativa (hay una descripción de las facultades)"

En relación al Punto N° 4, señala que se ha recibido una demanda de don Alejandro Fernández, ex Secretario General de la Corporación. Esta demanda es del siguiente tenor:

"Demanda pago de remuneraciones adeudadas. Demandante don Alejandro Fernández de la Fuente, Abogado don José Jorge Lazo. Demandada la Corporación Municipal de Conchalí, Rut.: 70.878.100-2, Representante Legal don Fernando Echeverría Bascuñan."

En lo principal demanda en juicio ordinario del trabajo, acompaña documentos, medios de pruebas, patrocinio y poder.

"Alejandro Fernández, Ingeniero Comercial, domiciliado en Avenida Colón N° 4550 de la Comuna de Las Condes, a usted respetuosamente digo: Que por el presente acto, vengo a presentar demanda en juicio ordinario del trabajo en contra de mi ex empleador a la Corporación Municipal de Conchalí cuyo representante es el señor Fernando Echeverría Bascuñan, ambos domiciliados en Avenida Guanaco N° 2531 de la Comuna de Recoleta. Por los fundamentos de hecho y derecho que paso a exponer:

Consta en el contrato de trabajo, cuya copia acompaño, que con fecha 6 de Mayo del 2003 suscribí un contrato de trabajo bajo la modalidad a plazo fijo con la Corporación Municipal de Conchalí. Consta en la cláusula 6° de este contrato que el mismo comenzaría a regir el 15 de Mayo del 2003 y tendría duración hasta el 31 de Diciembre del 2004. Es decir, se trata de un contrato a plazo fijo en los términos aceptados por la legislación vigente.

Con fecha 19 de Agosto, mi empleador ha puesto término a este contrato de trabajo mediante una carta en que me notifica del término de este contrato invocando como causal lo dispuesto en el Art. 161 Inciso 2 del Código del Trabajo.



A la fecha de término de mi contrato, mi ex empleadora me adeuda las siguientes prestaciones:

1. Remuneraciones correspondientes al mes de Agosto. Las que a la fecha no ha sido cancelada y que son un total de \$ 1.824.000; que corresponden a lo siguiente:

- a) Sueldo Base : \$ 1.820.000.-
- b) Asignación de Colación : \$ 2.356.-
- c) Asignación de Movilización : \$ 1.929.000.-

2. Las remuneraciones correspondientes a los meses de: Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003; y las correspondientes a los meses de Enero a Diciembre del 2004. La que como se ha indicado en mi contrato era de plazo fijo y por tanto, al ponerle término anticipado al mismo, se ajusta a derecho la obligación de la demandada, de pagarme la totalidad de las remuneraciones por todo el periodo contratado, que ascienden a \$ 1.824.000 por el mes de Agosto del 2003 y a \$ 29.188.560 por todo el periodo insoluto del contrato de trabajo a plazo fijo que teníamos suscrito; y las correspondientes a los meses de Enero a Diciembre del año 2004.

3. Vacaciones correspondientes a todo el periodo trabajado y que corresponden a 6.4 días del periodo de 2003 y a 21 días corridos correspondientes al 2004. Toda vez que a la fecha de vencimiento de mi contrato, que era 31 de Diciembre del 2004.

En consecuencia, el total demandado por concepto de vacaciones es la cantidad de \$ 1.644.000.

Por lo precedentemente expuesto, el total de lo demandado es la cantidad de \$ 32.657.134 correspondientes a las siguientes prestaciones:

- 1. Remuneraciones del mes de Agosto \$ 1.824.000.-
- 2. Remuneraciones de todo el periodo \$ 29.000.000.-
- 3. Vacaciones proporcionales \$ 1.644.000.-

Todas estas cantidades adeudadas deben ser pagadas con reajustes e intereses legales correspondientes a la legislación desde la fecha en que se devengaron a las de su pago efectivo.

Por tanto, ruego a usted tener por dispuesta demanda en juicio ordinario del trabajo, en contra de la Corporación Municipal, representada por don Fernando Echeverría y al pago de las cantidades que se señalan."

Después señala que se presenten los documentos que acompañarían sus medios de pruebas, como es el original de contrato de trabajo, carta original remitida de la empleadora, originales de recibos de liquidaciones de sueldo, etcétera.

Nombra como patrocinantes a don Juan Jorge Lazo, Abogado y a los Abogados Lincoln, Cáceres, Silva.

Los Concejales señores **ARAVENA, ARANCIBIA Y FUENTES**, solicitan una copia de esta demanda.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se les enviará una copia de dicha demanda.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta que de lo anterior se puede deducir que por los 3 meses que trabajó don Alejandro Fernández está cobrando M\$ 11.000 de indemnización mensual.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se limitará a decir que se le hizo una liquidación de acuerdo a los meses trabajados, mes de aviso, vacaciones proporcionales; se le propuso una cifra, de la cual no recuerda el monto, pero estimó que no correspondía a lo que él deseaba.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, solicita al Alcalde que entregue al Concejo el contrato que se celebró con el señor Fernando Echeverría, porque considera inverosímil que a un Secretario General se le pague \$ 1.900.000 por concepto de movilización.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que no es como el Concejal Arancibia dice.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, comenta que en el Concejo hay una tabla con 10 puntos a tratar, que son muy importantes, como es la presentación del Presupuesto para el año 2004, pero por solicitud de algunos Concejales se ha preferido dar lectura de algunos puntos de la Cuenta. Seguramente, existía un interés muy importante, pero desea referirse a algunos puntos que se han dicho.

Cree que no es bueno, como procedimiento, el que se queden siempre alargando las cosas y se lea cada punto de la Cuenta. Si algún Concejal, estima que es necesario tratarlo en una sesión, por importante que sea, debe solicitarlo al señor Alcalde para que lo incluya en la tabla y así los Concejales sabrán que ese día se tratará el tema.

Aquí, incluso, se lanzan ciertas cosas, se rompen vestiduras y se dice cómo el señor Fernández..., pero el origen de esto está en una decisión del Alcalde, quien asumió el día 13 de agosto. El día 19 de agosto, previo a la sesión del Concejo, en virtud del cual se nombraban a las dos personas que formarían parte del Directorio de la confianza del Alcalde, se había citado a una reunión del Directorio de CORESAM, donde estaban invitados los dos Directores titulares que estaban vigentes en ese momento. Ellos esperaron la hora de la sesión, pasó la hora de la sesión, el Concejo seguía sin tomar un acuerdo. Por lo tanto, esa sesión fijada y citada del Directorio de CORESAM no se pudo ejecutar.

Posteriormente, finalizada la sesión del Concejo, de inmediato el Alcalde se reunió con los dos consejeros que nombró la mayoría del Concejo, entre los cuales no se incluye y de inmediato dieron vida a una sesión de Directorio donde no participaron, ni fueron invitados los dos Directores titulares. Al día siguiente, a las 9:00 de la mañana, al señor Fernández se le informó que no continuaba en su cargo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Concejal De la Maza está mintiendo

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, continúa su intervención indicando que la decisión que el señor Fernández no continuara en su cargo y que tenga, hoy día, un conflicto con CORESAM; parte de la decisión de don Carlos Sottolichio. Esta situación la pudo manejar mucho mejor, lo pudo haber hecho con tiempo, pudo haber conversado con el señor Fernández. Las cosas se pudieron hacer como correspondía. Por lo tanto, si se quiso hacer de esa forma, se debe atener a las consecuencias.

Aún más, considera que es de mal gusto, que una cosa que es parte de la relación privada entre el señor Fernández y la Corporación que lo contrató, porque es así jurídicamente, lo tendrá que resolver los Tribunales de Justicia. Puntualiza que esto no es una cosa en el aire, sino que es una decisión del Alcalde, que conociendo el contrato del señor Fernández, tomó la decisión de tener un nuevo Secretario General.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que queda sumamente claro que existe una demanda que está en los Tribunales; donde el señor Fernández pide por 3 meses de trabajo \$ 32.000.000. Sin embargo, anteriormente, el Concejal De la Maza planteó que la Corporación estaba en bancarrota, etcétera.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, comenta que no está defendiendo al señor Fernández, porque se tendrá que defender solo. Lo que está señalando son los orígenes que llevaron a esta situación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que se preocupó personalmente de preguntarle al Alcalde si había citado o no a los dos Directores de la Corporación, a lo que el Alcalde le respondió que si los había citado a dicha reunión.

El Concejal De la Maza dice que ellos no participaron en la reunión, porque se alargó la sesión en donde se estaban nombrando los dos Directores restantes, que legalmente la Ley exige; pero fue justamente porque el Concejal De la Maza alargó latamente la reunión del nombramiento de esos dos Directores. Como esta reunión se atrasó, los dos Directores se retiraron.

Desea insistir que de esos dos Directores, uno de ellos es ilegal, porque es el Presidente de la Unidad Vecinal N° 38 paralela, que es la que corresponde, porque la que pertenece a la Corporación, es la Unida Vecinal N° 38 histórica.

Le gustaría que el Concejal De la Maza se manifestara, más que al procedimiento, respecto si le parece que una persona por trabajar 3 meses pida \$ 32.000.000 de indemnización.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que se cierre este tema y si es conveniente se incorpore en la Tabla de una sesión pública o privada.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, sugiere que todo lo que sea legal o legal no le corresponde dirimirlo al Concejo, porque para eso están los tribunales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que para eso son generalizadores.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, estima que los Tribunales deben dirimir este tema y no el Concejo.

SEGUNDO TEMA

ENTREGA PARA CONSIDERACION DEL CONCEJO POR PARTE DEL SR. ALCALDE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades se presenta a consideración del Concejo lo siguiente:

El Plan Anual de Gestión que comprende:

- a) PLADECO 2004-2007
- b) Políticas de Inversión 2004
- c) Presupuesto Municipal 2004
- d) Clasificador Presupuestario 2004
- e) Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2003
- f) Cometidos a honorarios 2004
- g) Políticas Municipales de Atención de Salud, Educación y Menores.
- h) presupuesto de la Corporación Municipal de Salud, Educación y Menores.
- i) PADEM

Presupuesto Municipal

Se considera relevante destacar respecto del Presupuesto Municipal lo siguiente:

1. Que la base de cálculo más importante de la formulación del Presupuesto 2004 está referida al Fondo Común Municipal.

Se estima un crecimiento de 3.5% de IPC sobre el presupuesto informado por la SUBDERE y por el comportamiento del flujo de caja 2003.

2. Se considera un incremento en las siguientes cuentas de ingresos propios:

- a) Patentes Municipales o Patentes Comerciales
- b) Permisos de Circulación
- c) Permisos de Construcción y Edificación
- d) Impuesto Territorial.

Además, considerando los aumentos del propio Fondo Común Municipal.

- 3. Se ha instruido a todas la Direcciones Municipales para colaborar con la gestión de fiscalización de diferentes áreas, referido al comportamiento de ingresos propios.
- 4. Respecto del gasto, es pertinente señalar que se han considerado aumento en las cuentas de Bienes y Servicios de Consumo, fundamentalmente en el ítem 22.
- 5. Se considera el aumento de 1 punto del IVA en aquellas cuentas que corresponde a pago de IVA.
- 6. Un 14% por concepto de alza de la tarifa de agua potable; un 4% por concepto de alza de tarifa de electricidad y un 4% por concepto de alza en combustible.
- 7. Se considera la optimización por concepto de contratos en todas las Direcciones, de manera de acercar la mayor cantidad de recursos a satisfacer demandas específicas de los vecinos.

Si se habla de contrato de aseo, áreas verdes, etcétera, se está hablando que cada contrato va a tener una mirada especial, referida a mejoramiento de precio, calidad y respecto de la frecuencia en que estos contratos están operando en la comuna.

- 8. Optimización de mejoras en condiciones por concepto de contratos. Por ejemplo, respecto de la vigilancia, arriendo de vehículos, permisos de circulación, etcétera.
- 9. Racionalización de recursos del gasto interno. Existe un gasto importante en el sistema de informática, en tales como: toner, fotocopias, pasajes, fletes, etcétera. Se debe hacer un trabajo por centros de costos en términos de contener ese gasto.
- 10. Plan de contención de gasto corriente, el cual se refiere a gastos de funcionamiento interno, tales como: textiles, vestuario y calzado. Desean dar prioridad a los gastos de emergencia, a los gastos en inspección, a los materiales de enseñanza y a un tema que les preocupa, todavía resolver, que es la mantención y reparación de oficina o espacios municipales, como DIDECO, Inspección y otras reparticiones del Municipio.



11. Enfoque en materia de gasto bajo dos ejes: Por un lado, potenciar y desarrollar la actividad social, cultural y recreativa en la comuna y, por otro lado, una inversión en infraestructura específica, para hacerse cargo de aquellas materias que los mismos vecinos han planteado, como son: áreas verdes, vialidad, veredas, mejoramiento de calzada, iluminación, etcétera.

CORPORACION MUNICIPAL **AREA DE EDUCACION**

El esfuerzo de la Corporación de Educación estará orientado a ajustar a sus posibilidades financieras lo referido al área de educación, concentrando las acciones en el incremento de la matrícula y la disminución de las tasas de ausentismo.

Se proponen metas de crecimiento, recuperación de matrícula para el año 2004 y se está comenzando a trabajar con las comunidades escolares.

AREA DE SALUD

En el mejoramiento de la calidad de la atención, como en el desempeño de indicadores de resolutiveidad.

Termina diciendo que esta mirada general va a tener un momento importante, para lo cual desea convocar oficialmente al Concejo a un Cabildo Comunal que se realizará el 25 de octubre en el Liceo A-41 a las 14:30 horas. Es una instancia importante, puesto que se va a compartir con los grupos organizados de la comuna, entorno a construir en conjunto las prioridades y enfatizar cuáles son los temas que desde la mirada de los vecinos, el Municipio debería hacerse cargo el 2004 y en el futuro, como instrumento de satisfacción de las necesidades de la gente de Conchalí.

Por un lado, está este documento que fue preparado por los técnicos del Municipio y por otro lado, tendrán el espacio de conversación con la vecindad organizada para ir tomando ciertas decisiones.

Por último, señala que en esta información hay un esfuerzo que partió en la gestión anterior que encabezó la señora Pilar Urrutia, de los cuales se han hecho cargo de la información que se fue construyendo y se ha complementado con las miradas que surgieron en el último tiempo. En todo caso, como dice en la carpeta, es una propuesta al Concejo, la cual debe ser entendida como un instrumento que les permita conversar y tomar ciertas decisiones lo más consensuadas posible en los temas que les toca enfrentar en Conchalí.

Respecto del calendario de discusión presupuestaria, se propone lo siguiente:

- * 13 de octubre presentación del PADEM.
- * 15 de octubre la Sesión Ordinaria que corresponde.

- * 22 de octubre analizar cuentas de ingresos.
- * 29 de octubre analizar el subtítulo 21 Gastos en Personal.
- * 5 de noviembre analizar el subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo".
- * 12 de noviembre analizar subtítulo 25 "Transferencias Corrientes.
- * 19 de noviembre analizar subtítulo 31 "Inversión Real".
- * 26 de noviembre analizar presupuesto de la Corporación Municipal.
- * 3 de diciembre analizar el PLADECO.
- * 10 de diciembre proceder a la sanción definitiva del Presupuesto y PLADECO 2004.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si las fechas que se proponen no altera el hecho que el señor Echeverría, dentro de 15 días debería entregar el informe solicitado respecto de CORESAM.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que son dos cosas distintas, cuando se está hablando del PADEM se está hablando de un instrumento específico.

El señor **FERNANDO ECHEVERRIA**, hace presente que son dos cosas distintas. Están en condiciones de entregar las medidas, para mitigar la crítica situación de la Corporación, para cuando el Concejo lo estime conveniente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se pondrá en tabla.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que en el Concejo anterior preguntó por el PADEM, porque de acuerdo a la Ley existía plazo hasta el 30 de septiembre para entregar el programa. Sugiere, como estaba en tabla para el 15 de octubre, que es último día de plazo para aprobar o rechazar el PADEM, que la tabla de ese día no sea tan extensa, de tal manera puedan darle bastante más tiempo al tema. Todos coinciden en la importancia que tiene la educación, como instrumento derrota a la pobreza y en Conchalí no está ajena a esta idea.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que acoge la inquietud de la Concejala Guajardo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que el año pasado, cuando se realizó el cronograma para tratar el presupuesto y PADEM, se entregó al Concejo algunas fechas alternativas que correspondía al día miércoles; para poder trabajarlo en extenso, porque si el tema se pone el día que corresponde Concejo, ocurrirá lo que dice la Concejala Guajardo, no se tratarán los temas, incluso el día 15 asisten las personas del MOP a exponer ante el Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sugiere realizar una sesión extraordinaria.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si existe disposición de todos los Concejales y Concejales, puede convocar a una sesión extraordinaria para analizar el PADEM.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, propone el día lunes 13 de octubre.

Se acuerda por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Guajardo, Nilo y Porto, realizar una Sesión Extraordinaria el día lunes 13 de Octubre a las 15:00 horas, para tratar como único tema el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal - PADEM.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, manifiesta su elogio hacia el presupuesto, porque está destinado a las organizaciones sociales. El Fondo de Desarrollo Vecinal, al inicio del presupuesto tiene asignado M\$ 50.000, organizaciones funcionales M\$ 12.000 y las subvenciones M\$ 57.000.

Si ven que el gasto de CORESAM incluido los 12 meses del año 2004 da M\$ 1.417. Considera que están solucionando el problema de la educación y salud y lo más importante es que el gasto en organizaciones comunitarias de M\$ 60.000 se aumenta en M\$ 32.500 para el 2004, vale decir, organizaciones comunitarias tiene en total M\$ 92.500. Felicita a quienes elaboraron el presupuesto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, saluda y felicita a los funcionarios que en tan poco tiempo trabajaron este presupuesto, fundamentalmente a aquellos que se incorporaron últimamente al trabajo municipal, ya que han tenido que trabajar hasta altas horas de la noche creando este nuevo PLADECO.

TERCER TEMA

SOLICITUD DE TRANSIGIR EN CAUSA ROL 1593-02 DEL 9° JUZGADO DEL TRABAJO DE SANTIAGO, CARATULADO "FONDA Y OTROS CON SERCOMET Y OTROS"

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a dar lectura a la carta, que es del siguiente tenor:

"Estimado señor: Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio al Concejo Municipal, con el objeto de dar a conocer la situación en que se encuentran más de 50 ex trabajadores de la Empresa Sercomet Ltda., representada por don Sergio Beltrán Navarro, la que abandonó las obras contratadas por la Corporación Municipal de Educación y que consistía en trabajos de reparación en diferentes escuelas municipales en la Comuna de Conchalí, que son las siguientes: Escuela D-110, Escuela D-116, Escuela D-139, Escuela E-125.

Los trabajadores afectados se han dirigido hasta mi oficio a requerir mis servicios profesionales para demandar las prestaciones adeudadas; demandas que han sido notificadas en su oportunidad por el 1º Juzgado Laboral de Santiago, cuyo Rol es el 1593-02 y otro en el 9º Juzgado Laboral de Santiago. Ambas demandas suman más o menos M\$ 50.000, ello sin considerar la aplicación del Artículo 162 del Código del Trabajo, que señala el tema de las cotizaciones previsionales impagas; por lo tanto, se considera la relación laboral vigente hasta la fecha, pues no se ha convalidado dicho despido; vale decir, pagando las cotizaciones previsionales más intereses, reajustes y multas.

Creemos que esta vez si serán oídos los trabajadores, ya que la mayoría se encuentra cesante. Además mientras más pronto se solucione el conflicto menos oneroso será para la Municipalidad y menos tiempo deberán esperar los trabajadores para contar con lo que les pertenece.

Como Abogada representante de los mismos y con mandato conferido a esta profesional en la Notaría de doña Maria Gloria Acharán de Santiago, es que solicito se me de la oportunidad de exponer los hechos y fundamentos de las legítimas demandas de los trabajadores para buscar de conjunto una pronta solución a la precaria situación en que se encuentran éstos, ya que fueron abandonados a su suerte por una Empresa irresponsable y sin la más mínima sensibilidad de parte de las autoridades de esa época las que se comprometieron en reunión sostenida por la Alcaldesa y los Abogados señor Hurtado y otro, a hacer efectiva una boleta de la Empresa demandada por un valor de M\$ 70.000; para pagar las remuneraciones pendientes y las cotizaciones previsionales lo que por supuesto no se cumplió.

Quiero decir que existe un documento firmado por esas autoridades mencionadas, donde se comprometieron a solucionar el problema de los trabajadores, para lo cual solicitaron autorización de la Contraloría General de la República para hacer efectiva dicha boleta de garantía.

Esperando una pronta respuesta a nuestra petición, le saluda atentamente, BERTA TORO MEDINA, Abogada."

Hace presente que la señora Berta Toro está presente en esta sesión. La semana pasada el Concejo acordó que este tema se pusiera en tabla.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que la Abogada expondrá brevemente el tema y posteriormente el Concejo lo tratará en forma interna.

La señora **BERTA TORO**, agradece la oportunidad que se le da, porque no la tuvo antes. Trató de comunicarse en diversas oportunidades con las autoridades anteriores y se le negó sistemáticamente el hecho de querer exponer el tema de más de 60 trabajadores que estaban contratados por la Empresa Sercomet que estaba reparando las Escuelas antes mencionadas. Necesariamente hubo que demandar, porque no hay otro sistema que permita reclamar los derechos de los trabajadores.

Desafortunadamente, en el Juzgado donde está la causa, el 1^{er} Juzgado Laboral, previo intento de conversar con las autoridades y llegar a un acuerdo, porque lo ideal era haber llegado a un acuerdo y solucionar el problema de los trabajadores en su momento; porque antes que los trabajadores recurrieran a ella, había habido una reunión con las autoridades de esa época, donde se firmó un documento que ella lo tiene en su poder, firmado por los Abogados que en esa oportunidad participaron, donde se le prometió a la gente que se haría efectiva una boleta de garantía que había dejado la Empresa por M\$ 70.000 o se solicitaría autorización a la Contraloría General de la República, para hacer efectiva esa boleta.

En este documento dice que con el producto de hacer efectiva esa boleta se iban a pagar las remuneraciones pendientes, cotizaciones previsionales por lo menos, cosa que por supuesto no se cumplió, nunca fueron escuchados y continuaron el juicio en los Tribunales.

Hay dos demandas en el 1^{er} Juzgado Laboral con 42 trabajadores y en el 9º Juzgado Laboral con alrededor de 12 trabajadores. Como ha pasado más de un año que están en esta situación y con toda la complejidad del asunto, porque la Empresa Constructora desapareció, no se pudo ubicar domicilio para notificar, etcétera, se tuvo que solicitar publicación por aviso en el diario oficial que se llevó recién a cabo el 15 de septiembre.

El día 20 de este mes tienen un comparendo a las 10:00 horas; por lo que solicita al Concejo estudiar la situación y tratar en lo posible, dentro de las facultades que tiene el Concejo; buscar una solución para esta gente que hace más de un año está esperando el pago de sus remuneraciones, a lo menos.

El 90% de los trabajadores viven en la comuna y están reclamando alrededor de M\$ 55.000 entre las dos demandas, sin considerar reajustes, multas, etcétera.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que desea hacer una consulta a la Abogada, porque dijo que no había sido escuchada, pero posteriormente señaló que sí tuvo una reunión donde habla de un documento firmado.

La señora **BERTA TORO**, comenta que no fue así. Señaló que trató de conversar con las autoridades de la época, en circunstancias que no fue escuchada. Es más, le mandaron un recado señalándole que si se quería ganar sus honorarios, litigara.

Previo a estas tratativas de poder conversar con las autoridades, hubo una reunión de las autoridades municipales con los abogados y como 4 o 5 representantes de los trabajadores.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a quién se refiere cuando dice "con los abogados?"

La señora **BERTA TORO**, responde que se refiere al señor Marcelo Hurtado y otro abogado que no recuerda su nombre. ¿Por qué dice que es

el señor Hurtado quién participó en esa reunión? Porque la firma, en ese documento es la suya y esa misma firma está en la contestación de la demanda subsidiaria. Por lo tanto, es la misma persona.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si eso significaba establecer compromisos.

La señora **BERTA TORO**, estima que significaba naturalmente establecer compromisos, porque se decía que "se pedirá autorización a la Contraloría General de la República para ser efectiva la boleta de garantía por M\$ 70.000 que había dejado la Empresa Constructora y con ese dinero poder pagar las remuneraciones y las cotizaciones previsionales de los trabajadores."

Ahora, ¿qué validez puede tener ese documento? Bueno, la validez de todo documento que se hacen de consenso en una reunión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si ya estaba presentada la demanda.

La señora **BERTA TORO**, responde que no estaba presentada la demanda. Por esa razón, intentó en base a ese documento llegar a un arreglo.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si ese compromiso estaba suscrito a una resolución de la Contraloría General de la República.

La señora **BERTA TORO**, tiene entendido que así fue.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que el Municipio no puede mover dinero así no más. Consulta qué se sabe de esa respuesta.

La señora **BERTA TORO**, responde que supo por los mismos trabajadores que se hizo efectiva la boleta de garantía, pero no sabe a qué se destinó.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que una cosa es la respuesta de la Contraloría y otra cosa es el destino de ese dinero. Eso tampoco se sabe. Lo que le interesa saber es si la abogada sabe algo respecto de la respuesta de la Contraloría.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a los Concejales que separen las consultas que se realizan a la Abogada con las consultas que se hacen a la Dirección Jurídica del Municipio.

La señora **BERTA TORO**, indica que sólo desea reiterar que el comparendo es el día 20 del presente y le gustaría que ese día se pudiera llegar a un acuerdo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que está presentando una solicitud, para que este tema sea visto en privado. Si hay acuerdo se puede ver al final para no incomodar a los vecinos.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que está bien si alguien solicita la palabra o si alguien desea presentar un tema que se

está tratando en el Concejo, sea escuchado; pero la verdad que normalmente en estas situaciones, cuando se quiere llegar a un acuerdo, se pide algo concreto. La Abogada está solicitando es que haya buen ánimo por parte del Municipio, de acuerdo al análisis de los documentos, para llegar a un acuerdo en el comparendo que se realizará en unos días más.

Considera que se debe escuchar al Director Jurídico, si el señor Alcalde lo estima, porque es parte de la tarea de la Gestión analizar este tema. En este minuto, no es algo propio del Concejo, pero si se estima tratarlo ahora, da lo mismo que sea público o privado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se volverán a referir a temas que al Concejal De la Maza le incomodan. Estima que es una "estupidez" firmar un documento.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que no se referirá al fondo. Si hay personas que se quieren invitar al Concejo, que se las invite.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no la ha invitado.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que ha escuchado respetuosamente todo lo que la Abogada ha afirmado, pero no lo da por hecho. No hay un Ministro de Fe que acredite tal o cual cosa.

Si se quiere tratar el tema, da lo mismo si es en forma pública o privada. Si desean invitar a alguien que pueda aportar algún antecedente del antecesor de don Rodrigo López, fantástico.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que la persona que quiere transigir tiene que expone ante el Concejo, para que éste asuma el tema. Lo que está planteando, es que la estrategia de la Municipalidad se vea en privado y el Concejal De la Maza desea que se haga en público.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, comenta que sólo está haciendo un "tégase presente" respecto de la presentación de la abogada, respecto que no ha habido una petición en concreto, sino más bien una buena disposición.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que la Abogada quiere que el Municipio le pague a los trabajadores a cargo de la boleta de garantía. Alguien del Municipio les firmó un documento a los trabajadores.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, indica que eso estaba sujeto a la respuesta de la Contraloría y aún no se sabe la respuesta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que este tema se vea en privado, además la Contraloría contestó negativamente. Considera que una cosa es lo que diga la Contraloría y otra cosa es lo que diga la Corte.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que la Corte está sobre la Contraloría, por lo que se tendrá que pagar igual.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta al Alcalde si se ha invitado al señor Marcelo Hurtado o se conversó con don Rodrigo López.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que cómo va a invitar al señor Hurtado si no trabaja en el Municipio.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, comenta que se da por establecido respecto de lo que escucharon de la Abogada demandante.

El señor **RODRIGO LOPEZ**, solicita que este tema se converse al final de la sesión, porque hay un tema de estrategia que es importante conocer.

CUARTO TEMA **PRORROGA DE POSTULACION A PROYECTOS FONDEVE 2003**

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que en relación a la postulación de los proyectos FONDEVE, los Concejales por separado: José Porto, María Fuentes y Julio Arancibia, solicitaron al Alcalde a través de Secretaría Municipal, que por favor se incorporara este tema en la tabla.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que el día lunes a las 10:30 horas se acercó un grupo de dirigentes vecinales informándole que tenían algunos problemas para entregar los proyectos FONDEVE y solicitaron una prórroga, porque no alcanzaban a cumplir con todos los requisitos. Además, después de las Fiestas Patrias, muchos dirigentes se encargaron de tener la nómina de los juguetes y dejaron para el último día el tema del FONDEVE.

Respecto de esta solicitud, les contestó que enviaría una carta a la Secretaria Municipal, porque hay un cronograma que esté aprobado por el Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuántos son los que quedaron pendientes.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que más o menos el 50%.

El señor **MARIO PEÑAILLO**, aclara que 13 de las 40 Unidades Vecinales no han presentado proyectos. Hay 27 Unidades que presentaron proyectos. Es decir, existe un 68% de Unidades Vecinales con proyectos presentados, sólo el 22% no ha presentado. Estas Unidades Vecinales son la N° 2, 3, 7, 12, 14, 19, 23, 24, 26, 27, 31, 37 y 39. En el caso de la Unidad Vecinal N° 38 tiene 1 proyecto presentado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por el plazo que se está solicitando.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que se está solicitando que el plazo sea hasta el día lunes 13 de octubre del presente.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que en el Concejo se trató este tema y los proyectos FONDEVE en sí no traían el calendario de presentación de ningún tipo. Considera que no se altera el proceso si se da una semana más de plazo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que el tema pasa porque no se estén entregando los recursos el día 26 de diciembre.

LA DIRIGENTA DE LA UNIDAD VECINAL N° 7, señala que cuando asistieron a buscar la documentación, le entregaron una mala información, porque no se les entregó una fecha de presentación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera muy probable que el tema primara en contra de que llegara la información lo más fluida posible, porque los plazos son cortos.

En el caso de los juguetes, todo el mundo sabe que existe una fecha donde se incorpora el tema.

Se informó, al menos, verbalmente en más de alguna oportunidad y los propios dirigentes realizaron un esfuerzo para informar a sus dirigidos; pero como nunca se llega al 100% está de acuerdo con que se acoja la solicitud de establecer un plazo más razonable, que no afecte el proceso normal del FONDEVE.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que sin perjuicio de ello sería bueno felicitar a todos aquellos vecinos que pudieron cumplir dentro de los plazos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica a la Secretaria Municipal que certifique la hora.

El señor **JAIME SANTA MARIA**, considera que muchos de los dirigentes no observaron bien el tema de las bases, porque en la primera hoja del formulario estaba señalada la fecha de plazo de entrega. En segundo lugar, se realizaron algunas reuniones de donde salió la información tergiversada y no es la que ellos entregaron en la reunión general.

Por otro lado, el problema comenzó por la entrega tardía de los formularios del FONDEVE por parte de DIDECO, por lo tanto, esa no es responsabilidad de los dirigentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la responsabilidad es del Municipio.

Estima que para ser justos, los que ya presentaron proyectos pueden retirarlos para reformularlos o mejorarlos. Lo podrán hacer hasta el lunes 13 de octubre hasta las 17:00 horas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que en la aprobación del cronograma se había señalado sólo hasta el 15 de octubre. Consulta si se modificaron los plazos de rendición de cuenta.

Concretamente, en el plazo de cierre y recepción del día lunes 15 al viernes 26, estima que se podría rebajar al día 19, para que así el plazo de rendición de cuenta no sea de 5 días, sino de 10 días. Generalmente hay problemas con las rendiciones de cuentas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que este es un FONDEVE de fácil despacho, porque la mayoría de los recursos estarán destinados a implementación. Además, el acuerdo era entregarles \$ 500.000. Es decir, una Junta de Vecinos puede comprar y rendir a los 2 días, si así lo desea. Estos plazos son perentorios, el que compra y ejecuta su proyecto va a rendir en la medida que tenga tiempo, pero no va a esperar el último día para rendir el 30 de diciembre a las 12:00 horas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que no es como lo plantea el Concejal Porto. Al parecer no entendieron su propuesta, porque sino no habría cierre y recepción del día lunes 15 al día viernes 26. La propuesta es que se rebaje la fecha al día 19 de octubre para el cierre y recepción de las propuestas y que desde el 20 hasta el 30 sea el plazo de rendición de cuenta.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, propone que DIDECO presente la propuesta y se apruebe el cronograma junto a la propuesta el próximo lunes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que lo que sí está acordado es que el lunes 13 a las 17:00 horas será el último plazo de entrega de los proyectos FONDEVE. Las otras fechas se verán el próximo lunes en la sesión del Concejo.

Se acuerda que el día lunes 13 de Octubre de 2003 a las 17:00 horas, será el último plazo para entregar los proyectos FONDEVE.

QUINTO TEMA

DONACIÓN BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA MUNICIPALIDAD, AL CENTRO DE MADRES PILAR URRUTIA ALDUNATE

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que el Centro de Madres Pilar Urrutia Aldunate solicitan la donación de bienes muebles dados de baja por la Municipalidad. Las dirigentes están presentes, quienes solicitan bienes muebles, tales como: mesones, sillas, muebles, escritorios, estufa en mal estado, ventilador en mal estado, etcétera. Estos bienes están en la bodega, los cuales el Municipio no va a utilizar bajo ningún punto de vista por su antigüedad.

Esta solicitud se hace por la señora Raquel Lillo Martínez, para que puedan funcionar como Centro de Madres correspondiente a la Unidad Vecinal N° 15. El Centro de Madre va a funcionar en el local de la Junta de Vecinos y en lo personal, no tiene ningún inconveniente en aprobar

dicha solicitud, pero requiere el acuerdo del Concejo para esta materia. Por lo tanto, desea someterlo a votación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que no se someta a votación todavía, porque lo que se da de baja tiene que pasar primero por el Concejo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que son bienes dados de baja por el Concejo. La disposición dice que "la adquisición de los bienes muebles dados de baja, se efectuará mediante público remate. No obstante, en caso calificado, la Municipalidad podrá donar tales bienes a instituciones públicas o privadas de la comuna que no persigan fines de lucro."

En este caso, se trata de una institución privada que no persigue fines de lucro, sino que es una organización funcional y existe un caso calificado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se entregó una lista de estos bienes dados de baja.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que tiene la lista.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no los da de baja el Concejo, sino que los da de baja el Municipio.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, reitera que el Concejo tomó conocimiento cuando se hizo el remate.

Procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar la donación de bienes muebles dados de baja por el Municipio al Centro de Madres Pilar Urrutia Aldunate.

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Aprueba
Concejal señora María Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Aprueba
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Se aprueba por unanimidad de todos los miembros del Concejo, la donación de bienes muebles dados de baja por el Municipio al Centro de Madres Pilar Urrutia Aldunate.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, sugiere que lo que se entregue, ya sea en buen o mal estado, se entregue inventariado, como una forma de hacerlo lo más transparente posible y que ojalá el mismo Municipio pueda trasladarlo en un camión, para que el Centro de Madres no incurra en gastos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que siempre se hace así.

SEXTO TEMA
CAMBIO DE NOMBRE A LA AVENIDA GUANACO

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita postergación de este punto. Propone tratarlo en sesión ordinaria de Concejo que se realizará el día 15 de Octubre. **Así se acuerda.**

SEPTIMO TEMA
CIERRE PASAJE PAMPLONA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita postergación de este punto. Propone tratarlo en sesión ordinaria de Concejo que se realizará el día 15 de Octubre. **Así se acuerda.**

OCTAVO TEMA
PARTICIPACION DE CONCEJALES EN LA ESCUELA DE PRIMAVERA DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que este punto se refiere a una invitación para asistir a la Escuela de Primavera de la Asociación Chilena de Municipalidades a realizarse el 27 al 31 de octubre. Los temas a tratar se refieren a la Modernización y Transparencia en la Gestión Municipal: Innovación, Ahorro y Fuentes de Financiamiento de Servicios Eléctricos. Gestión del Territorio y Oportunidad de Financiamiento Instrumentos de inversión en la Gestión Territorial. La sede anterior es en Pucón y la segunda es en Santiago. Cursos de Marketing y Comunicación Efectiva, Gestión Estratégica Municipal, Computación Aplicada al Municipio, Herramientas Básicas, Metodologías, etcétera

La invitación la convoca el Presidente de la Asociación, señor Pedro Sabat. Hace presente que normalmente se deja aprobado sin necesidad que se pronuncien los Concejales en el acto. Es decir, quedarían habilitados para poder asistir. Personalmente se excluye de participar.

Los Concejales señores **PORTO, DE LA MAZA Y GUAJARDO**, señala que tampoco participarán en este encuentro.

Se aprueba que los todos los señores y señoras Concejales Concejales que deseen participar en la Escuela de Primavera de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse entre el 27 y 31 de octubre del presente, en Pucón y Santiago asistan según sus preferencias y disponibilidad de tiempos.



NOVENO PUNTO

COMPROMISO DEL CONCEJO DE FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se ha obtenido un proyecto de parte del Gobierno Regional de equipamiento para ser operable la Oficina de Fomento Productivo. El proyecto comprende equipamiento de: un computador, un notebook, impresora láser, impresora de escritorio, fax, retroproyector, datashow, muebles, estación de trabajo, cajonera, extensión lateral, mesa de conferencia, sillas mesa de conferencia, silla de visita, pizarra acrílica, silla multiuso, silla de trabajo de escritorio.

El proyecto asciende a \$ 8.814.000. Es un aporte que llega del Municipio, por parte del Gobierno Regional, para un Proyecto de Desarrollo Productivo o de Fomento Producto. La cláusula es que el Concejo apruebe, en esta oportunidad, la disposición de concurrir con los gastos de operaciones, que son los gastos que actualmente tienen, esto quiere decir, funcionarios, espacio físico, energía eléctrica, baños, etcétera, de manera que no es un costo adicional para el Municipio.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si funciona esta oficina y quién está a cargo de ella.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que si funciona y está a cargo de la señora Patricia Jiménez.

Solicita el acuerdo del Concejo para emitir un certificado de parte de la Secretaria Municipal, que indique que el Municipio está de acuerdo con hacerse cargo de los gastos de operaciones.

El Concejel, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si hay algún requerimiento en términos del personal que debe operar esta oficina.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que hay profesionales, técnicos, administrativos, etcétera.

Se acuerda por unanimidad de los integrantes del Concejo, financiar los gastos operacionales relacionados con la Oficina de Fomento Productivo.

DECIMO TEMA

INTERVENCION SR. ALFREDO ECHEGARAY



El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que antes de pasar al último punto de la tabla, ofrecerá la palabra al señor Echegaray, porque en la sesión anterior solicitó la palabra respetuosamente y ahora desea hacer una corrección a su intervención anterior.

El señor **ALFREDO ECHEGARAY**, señala que en relación al tema que hizo mención la vez anterior con el nombre de don Leopoldo Letelier, que en el día de hoy está presente en el Concejo. Posterior a esa intervención visitó al señor Letelier; porque se cree capaz de enfrentar las situaciones y

poder reconocer los errores, cuando los ha cometido. No se siente humillado, por el contrario, llega muy dignificado, porque hoy en día estos valores se han perdido en la sociedad chilena.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que el señor Echegaray se refiere a que tenía conocimiento por una tercera persona que existía una persecución, pero ahora ha comprobado que no existe tal situación.

DECIMO PRIMER TEMA
SUBROGANCIA ALCALDIA

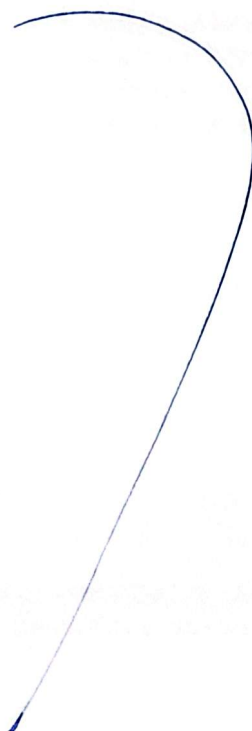
El Alcalde, señor **CALOS SOTTOLICHIO**, hace presente que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que se debe dejar establecida la subrogancia, en caso de ausencia del titular.

La proposición para información del Concejo es la siguiente:

- 1º lugar: Señora Adela Fuentealba
- 2º lugar: Señor Alejandro Vargas
- 3º lugar: Señor Rodrigo López



Se cierra la sesión siendo las 13:00 horas.



Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 8 DE OCTUBRE 2003

ACUERDO N° 101/2003

Se acuerda por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Guajardo, Nilo y Porto, realizar una Sesión Extraordinaria el día lunes 13 de Octubre a las 15:00 horas, para tratar como único tema el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal - PADEM.

ACUERDO N° 102/2003

Se acuerda que el día lunes 13 de Octubre de 2003 a las 17:00 horas, será el último plazo para entregar los proyectos FONDEVE.

ACUERDO N° 103/2003

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Guajardo, Nilo y Porto, la donación de bienes muebles dados de baja por el Municipio al Centro de Madres Pilar Urrutia Aldunate.

ACUERDO N° 104/2003

Se aprueba que los todos los señores y señoras Concejales Concejales que deseen participar en la Escuela de Primavera de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse entre el 27 y 31 de octubre del presente, en Pucón y Santiago asistan según sus preferencias y disponibilidad de tiempos.

ACUERDO N° 105/2003

Se acuerda por unanimidad de los integrantes del Concejo, financiar los gastos operacionales relacionados con la Oficina de Fomento Productivo.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal